

Datos Generales

Gaceta N°:	12218
Fecha de la Gaceta:	07/11/1953
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	278
Fecha de la Norma:	30/03/1953
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4° Y 5° Y SE DEROGAN LOS ARTICULOS 8°, 9° Y 10 DEL DECRETO NUMERO 623 DE 29 DE ABRIL DE 1952 Y SE FIJAN NUEVAS PAUTAS PARA CONSIDERAR LAS CREDENCIALES QUE PRESENTEN LOS ASPIRANTES A POSICIONES EN EL RAMO DE EDUCACION PRIMARIA.
Comentario:	El referido Decreto estableció las pautas a considerar por la Comisión Permanente de Escalafón, para la evaluación de las credenciales de los aspirantes a posiciones en el Ramo de Educación. TEMAS RELACIONADOS: MAESTRO, EDUCACION, MINISTERIO DE EDUCACION, PROFESORES, DECRETO, NOMBRAMIENTOS, EDUCADOR, DOCENTE, EDUCACION PRIMARIA, CONCURSOS.

Temas Relacionados

CONCURSOS
DECRETO
DOCENTE
EDUCACION
EDUCACION PRIMARIA
EDUCADOR
MAESTRO
MINISTERIO DE EDUCACION
NOMBRAMIENTOS
PROFESORES

Referencias

DECRETO 278						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO 278**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	623	29/04/1952	11799	07/06/1952	DEROGA Y REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto reformó los Artículos 4 y 5, y derogó los Artículos 8, 9 y 10 del Decreto número 623 de 29 de abril de 1952.

Jurisprudencia Constitucional
